



MITÁ, MITÁKUÑA
HA MITARUSU
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA
NIÑEZ
Y LA ADOLESCENCIA



IPPDH
INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN
DERECHOS HUMANOS MERCOSUR



UPS
UNIDAD DE APOYO A LA
PARTICIPACIÓN SOCIAL
UPS - MERCOSUR



Foro de Participación
Social del IPPDH

.....
**VI Consulta
Pública**

**Niños, niñas y
adolescentes**
.....

Memoria

VI Consulta Pública
Foro de Participación Social
del IPPDH MERCOSUR

Asunción - Paraguay
Noviembre de 2017
Relatoría

Ficha Técnica

Secretario Ejecutivo
José Augusto Lindgren Alves

Coordinación de la VI Consulta Pública
Andressa Caldas

Elaboración del informe
Cecilia Delaney
Lucía Benavídez
Marleide Ferreira Rocha
Rocío Ivanissevich

Coordinación de la publicación
Corina Leguizamón
Santiago Ramayo

VI Consulta Pública Foro de Participación Social del IPPDH: niños, niñas y adolescentes / Andressa Caldas; Cecilia Delaney, Lucía Benavídez; Marleide Ferreira Rocha; Rocío Ivanissevich/ 1a ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Equipo de trabajo

Amanda Huerta Morán, Andressa Caldas, Cecilia Batemarco, Corina Leguizamón, Diana Arroyo, Emiliano González, Gabriela Urthiague, Gastón Consens, George Lima, Javier Palummo, José Augusto Lindgren Alves, José Augusto Rodríguez Dávalos, Juliana Carvalho, Julio Amaral, Lucía Benavídez, Luciana Vaccotti, Marleide Rocha, Orlando Aguirre Martínez, Rocío Ivanissevich, Santiago Ramayo, Vanessa Soledad Anfitti Ferreira, Verónica Nigra

En los textos de esta publicación intentamos evitar el lenguaje sexista. Sin embargo, no utilizamos recursos como "@" o "– a/as" para no dificultar la lectura.



Esta obra está licenciada bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 2.5 Argentina. Al carecer de fines de lucro, no puede ser comercializada por cualquier medio.

Están autorizadas la reproducción y la divulgación del material, por cualquier medio, siempre que se cite la fuente. El contenido del documento no refleja necesariamente la opinión del IPPDH. Esta publicación es una iniciativa del Instituto de Políticas Pública en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), con apoyo de la Unidad de Apoyo a la Participación Social (UPS) y la Secretaría Nacional de Niñez y Adolescencia de Paraguay.

VI Consulta Pública
Foro de Participación Social del IPPDH

Niñas, Niños y Adolescentes
Relatoría

1. INTRODUCCIÓN	2
2. HISTÓRICO DE LAS CONSULTAS PÚBLICAS DEL IPPDH	4
3. ANTECEDENTES SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA)	6
4. METODOLOGÍA Y OBJETIVOS DE LA VI CONSULTA PÚBLICA	7
5. PROGRAMACIÓN	18
6. MESA DE APERTURA Y CONTEXTUALIZACIÓN.....	19
7. PANEL DE APERTURA.....	22
8. EXPOSICIÓN PLENARIA: SÍNTESIS DE LAS PROPUESTAS Y CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS	24
9. CIERRE DE LA CONSULTA PÚBLICA	37
10. EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.....	38
11. REFLEXIONES FINALES	39

1. ● INTRODUCCIÓN

Los días 29 y 30 de noviembre se realizó la VI Consulta Pública del Foro de Participación Social del IPPDH, cuya temática se centró en las **“Políticas Públicas Regionales para Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)”**. Esta consulta fue realizada conjuntamente con la Unidad de Apoyo a la Participación Social (UPS) y la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia de la República de Paraguay (SNNA).

El **Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR - IPPDH**, un organismo creado en el año de 2009, por la Decisión No.14/09 del Consejo de Mercado Común (CMC), tiene como objetivos principales la cooperación técnica, la investigación, la capacitación y el apoyo en la coordinación de políticas regionales en derechos humanos.

El Instituto se propone contribuir en el diseño, implementación y consolidación de las políticas públicas en derechos humanos como eje fundamental de la identidad, el desarrollo y la integración entre los países del MERCOSUR. Entre sus objetivos estratégicos se encuentran: fortalecer las capacidades, instituciones y políticas públicas nacionales en derechos humanos; ampliar y visibilizar la actuación regional coordinada en el ámbito internacional en materia de derechos humanos; estimular el pensamiento y la cultura de derechos humanos en la sociedad.

En el año 2015, el IPPDH decidió crear el Foro de Participación Social y realizar consultas públicas con el objetivo de contribuir a la construcción de alianzas sociales amplias que sustenten estrategias de incidencia política. Asimismo, para facilitar y fortalecer las relaciones de cooperación y diálogo entre la sociedad civil y los Estados para el avance de agendas de transformación social en la región; para reflexionar y avanzar en la elaboración de estrategias, mecanismos y herramientas de participación social en las políticas públicas.

La **Unidad de Apoyo a la Participación Social del MERCOSUR (UPS)** fue creada por la Decisión del Consejo del Mercado Común N° 65/10, con el objetivo de consolidar y profundizar la participación de organizaciones y movimientos sociales de la región en el bloque. Tiene como funciones: la actuación como un canal institucional de diálogo del MERCOSUR con las organizaciones y movimientos sociales; la construcción y sostenimiento de un registro de organizaciones y movimientos sociales del MERCOSUR; el apoyo a las Cumbres Sociales; y la elaboración de un proyecto de norma para la creación de un fondo para la participación social en el MERCOSUR, y su administración.

La **Secretaría de Niños, Niñas y Adolescentes (SNNA)**, dependiente de la Presidencia de la República del Paraguay, está comprometida a mejorar continuamente su gestión como ente rector de políticas públicas de protección y promoción de los derechos de NNA, articulando con eficiencia con el Sistema Nacional de Protección y Promoción Integral de la Niñez y de la Adolescencia para lograr la restitución de sus derechos en situación de vulnerabilidad. La SNNA realiza su labor haciendo énfasis en los intereses de NNA como centro, haciendo efectiva la vigencia plena de sus derechos, con propuestas que promueven la movilización social y comunitaria a nivel nacional, departamental y municipal.

2. HISTÓRICO DE LAS CONSULTAS PÚBLICAS DEL IPPDH

El Foro de Participación Social del IPPDH es un espacio permanente y constante de diálogo, consulta y reflexión del Instituto con la sociedad civil. En ese marco, se organizan semestralmente las Consultas Públicas con la participación de organizaciones y movimientos sociales de la región para compartir análisis de coyunturas, profundizar temáticas relevantes y oportunas y construir propuestas regionales de incidencias. Cada una de las consultas abordó temas de relevancia en la agenda de derechos humanos y fue esencial la participación de organizaciones y movimientos de la sociedad civil para la toma de decisiones al respecto.

La I Consulta Pública tuvo como eje principal la planificación estratégica del Instituto y la definición de una agenda prioritaria para los siguientes dos años. Sus objetivos fueron generar un espacio de reflexión y debate sobre la agenda estratégica del IPPDH, buscando identificar temas prioritarios, desafíos y posibilidades para el ejercicio de sus competencias y actuación en el ámbito de los derechos humanos en el MERCOSUR. Además, relevar propuestas y sugerencias que contribuyeran a la elaboración del plan de acción 2015-2017 del IPPDH en tanto instancia intergubernamental que colabora con los Estados Partes del MERCOSUR en el desarrollo de políticas públicas en derechos humanos. Participaron de la consulta más de 200 personas representantes de 76 organizaciones de la sociedad civil (80 participantes presenciales y 150 online).

La II Consulta Pública ocurrió en Brasilia, Brasil, y tuvo como objetivo la revisión de instrumentos regionales de memoria, verdad, justicia y reparación a fin de definir prioridades, estrategias de actuación conjunta y propuestas de acciones concretas para la RAADH. La definición de la temática estuvo vinculada a la necesidad regional de pensar y reflexionar conjuntamente respecto de las políticas de memoria, verdad y justicia. Participaron de la consulta más de 150 personas, contando con participaciones presenciales y virtuales, de 52 organizaciones de la sociedad civil de los países del MERCOSUR.

La III Consulta Pública abordó la problemática de la trata de personas para promover el diálogo regional entre actores sociales de los Estados Parte y Asociados, acerca de las iniciativas y políticas en materia de combate a la trata de personas implementadas a nivel regional. Asimismo, abordó los desafíos vigentes para avanzar en esta lucha, esperando además recibir contribuciones desde la mirada de las organizaciones y movimientos sociales como actores protagónicos en el combate a esta problemática. Contó con la

participación presencial de más de 120 representantes de organizaciones sociales, además de otras 15 organizaciones que registraron su participación de manera virtual.

La IV Consulta Pública se realizó en torno al tema educación y cultura en derechos humanos. Su propósito principal fue recibir aportes de las organizaciones y movimientos sociales sobre el documento “Directrices para una Política de Educación y Cultura en Derechos Humanos en el MERCOSUR”, elaborado conjuntamente por el IPPDH y la OEI. La particularidad de la IV Consulta Pública fue la implementación de consultas locales, simultáneas a la regional y conectadas vía streaming en base a la misma metodología.

La V Consulta Pública tuvo como objetivo la discusión de propuestas de las organizaciones y movimientos sociales para la agenda y el nuevo plan de trabajo de la Comisión Permanente LGBTI de la RAADH. Al mismo tiempo, se posibilitó un espacio de intercambio entre actores sociales sobre la actual coyuntura, las iniciativas, prácticas y políticas locales, nacionales y regionales en materia de derechos de las personas LGBTI. En esta jornada, participaron 71 personas y representantes de más de 57 organizaciones de la sociedad civil.

Por último, la VI Consulta Pública, llevada a cabo en la ciudad de Asunción, a partir de una solicitud del Estado paraguayo, buscó promover la reflexión y análisis entre actores sociales sobre políticas públicas regionales concernientes a NNA, en diálogo con los ejes temáticos desarrollados por la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@Sur (CP Niñ@Sur) de la RAADH y demás instancias del MERCOSUR. En las jornadas presenciales realizadas los días 29 y 30 de noviembre de 2017, participaron 72 personas, representantes de 17 organizaciones de la sociedad civil: 6 participantes de Argentina, 10 de Brasil, 49 de Paraguay y 4 de Uruguay, uno de Colombia, uno de Chile y uno de Perú.

3. ANTECEDENTES SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (NNA)

En el MERCOSUR, el debate respecto al desarrollo y fortalecimiento de las políticas públicas de promoción y protección de los derechos de NNA tiene como antecedente la creación del Grupo de Trabajo en el año 2005, en el marco de la RAADH y, posteriormente, de la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@Sur, cuyo objetivo es articular los esfuerzos nacionales y promover acuerdos de carácter regional para el cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos - tanto universales como regionales acerca del tema.

En el seno de la XXIX RAADH, realizada en junio de 2017 en la ciudad de Buenos Aires, los Estados aprobaron el Plan de Trabajo 2017-2018 de la Comisión y se establecieron los temas centrales a tener en cuenta para los trabajos de la Comisión.

Entre los objetivos del Plan de Trabajo de la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@Sur (2017-2018) se abordan los siguientes:

- Fortalecer los sistemas de protección de derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- Garantizar el derecho a la participación de niños de los Estados del MERCOSUR.
- Promover la participación de niños de acuerdo con los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
- Promover políticas positivas y de buen trato hacia niños/as y adolescentes.
- Garantizar a NNA de la región el pleno ejercicio de sus derechos.



4. METODOLOGÍA Y OBJETIVOS DE LA VI CONSULTA PÚBLICA

En la presente edición se buscó promover la reflexión y el análisis entre actores sociales sobre políticas públicas regionales para NNA, en diálogo con los ejes temáticos que están siendo desarrollados por la CP Niñ@Sur, de la RAADH y demás instancias del bloque.

La consulta pública contó con una primera parte de carácter expositivo, destinada a la contextualización de la temática y, luego, una sección de trabajo grupal de personas adultas, y de NNA. Luego se realizó una instancia de debate plenario para la elaboración de conclusiones y propuestas surgidas de la participación en torno a los ejes de trabajo propuestos.

Por otra parte, resulta menester destacar que la participación de NNA en espacios de incidencia política regional requiere de una mirada superadora de la perspectiva adulto-céntrica. La participación debe entenderse como un proceso, en el cual se adquieren aprendizajes mutuos, se comparten espacios y se establecen nuevas dinámicas de relación para promover y tener en cuenta los intereses y necesidades de niñas, niños y adolescentes.

La utilización de metodologías que promuevan la participación de NNA en el proceso de Consulta Pública implica el reconocimiento de la capacidad de NNA para informarse, emitir juicios, deliberar y ser incluidos en los procesos de toma de decisiones mediante relaciones equitativas con las personas adultas, y conforme al contexto. Dinámicas creativas e innovadoras, y el uso de tecnologías de la información y la comunicación y redes sociales en la propuesta de actividades y dinámicas pedagógicas y lúdicas facilitan el intercambio equitativo entre los NNA y las personas adultas desde la creatividad y la innovación.

Objetivos de la VI Consulta Pública del Foro de Participación Social del IPPDH:

- Recibir aportes de las organizaciones y movimientos sociales sobre el documento “Directrices para una Política de Educación y Cultura en Derechos Humanos en el MERCOSUR”.
- Recibir propuestas de las organizaciones y movimientos sociales participantes de acciones que contribuyan para la mejor implementación del Plan de Trabajo 2017-2018 de la CP Niñ@Sur de la RAADH.
- Posibilitar un espacio de intercambio entre actores sociales sobre la actual coyuntura, iniciativas, prácticas y políticas locales, nacionales y regionales en materia de promoción y protección de derechos de NNA.

Inscripciones

Las inscripciones se realizaron por correo electrónico a la siguiente dirección: consultapublica@ippdh.mercosur.int.

Dinámica del Foro Virtual

Este foro tuvo como objetivo promover la participación de NNA de los diferentes Estados partes del MERCOSUR de una manera amplia, y potenciando las herramientas y recursos técnicos existentes.

Se invitó a NNA de los Estados Partes y Asociados y de las organizaciones de la sociedad civil a través de la página web y redes sociales del IPPDH. Además, se contó con la facilitación de un/a moderador/a virtual para circular las preguntas y consignas, y alimentar el debate y la participación.

Los aportes también pudieron realizarse por correo electrónico a la siguiente dirección: consultapublica@ippdh.mercosur.int.

Dinámica de la Consulta Pública presencial

El proceso de conformación del grupo de consulta de NNA fue liderado por cada Estado, con apoyo del IPPDH, y en cooperación con las organizaciones y coaliciones de la sociedad civil de niñez y adolescencia a nivel de la región y de cada país; teniendo en cuenta su edad, desarrollo, lengua e identidad cultural, y siguiendo un criterio de equidad de género.

Los NNA contaron con un espacio físico adecuado y adaptado a sus necesidades, para poder participar activamente en los Grupos de Trabajo, con consignas adaptadas acorde a su edad, juntamente con el apoyo y guía de dos facilitadores adultos que los acompañaron durante el proceso y colaboraron a establecer reglas de convivencia y las dinámicas de trabajo y motivación del grupo.

El rol de los facilitadores adultos fue clave para el armado del programa y guía didáctica de documentos e información necesaria. Asimismo, fue fundamental para el seguimiento de la participación de NNA en el marco de todo el proceso. Los NNA que integraron el Grupo de Consulta fueron informados de los objetivos, antecedentes del proceso y los fundamentos de la importancia de su participación. A su vez, los propios NNA nombraron a sus respectivos delegados, quienes fueron los responsables de exponer en Plenaria las conclusiones y recomendaciones.

Grupos de Trabajo y Ejes Temáticos

Los grupos de trabajo que se abordaron en la VI Consulta estuvieron en consonancia con los ejes temáticos del Plan de Trabajo recién aprobado por el MERCOSUR y fueron desarrollados junto a un material explicativo y didáctico ajustado a los participantes de la VI Consulta Pública. Tanto los antecedentes como las preguntas disparadoras, fueron pensados y destinados a NNA, a saber:

- Derechos y Garantías de niñas y niños y adolescentes migrantes
- Participación de NNA, con énfasis en las Directrices de Rendición
- Buenos Tratos y Prevención de las Violencias como Garantía de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en el MERCOSUR
- Sistemas de Protección de NNA
- Procesos de desinstitucionalización - Cuidados Alternativos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Sistema penal juvenil
- Infancia y Medios de Comunicación

EJE - Derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes

¿Qué es un niño o niña migrante?

El NNA migrante es aquella persona menor de 18 años que debe mudarse de su Estado/país por diferentes causas. Puede estar acompañado/a por su padre, madre, representante o solo/a, para residir o establecerse en otro lugar. Hay cada vez más niños desacompañados en región de frontera. Debido a su condición migratoria, los NNA pueden enfrentarse a situaciones de riesgo que pueden vulnerar sus derechos de diferentes formas. Por este motivo, es importante que los Estados del MERCOSUR diseñen, implementen y evalúen políticas públicas que garanticen los derechos de NNA.

¿Qué acciones han realizado los Estados del MERCOSUR para proteger y promover los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes?

Los Estados del MERCOSUR han realizado diferentes acciones:

En 2011, por primera vez, cuatro Estados se presentaron ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) con una posición común en un tema fundamental para la protección de los derechos humanos en la región: la protección de la niñez migrante. El pronunciamiento de la Corte IDH, en 2014, resulta clave para fijar un piso mínimo de obligaciones de los Estados de origen, tránsito y destino que garanticen la protección de los derechos de NNA migrantes, como por ejemplo el principio de no detención de NNA por su condición migratoria y la prevalencia del interés superior del niño en sus políticas migratorias.

Posterior a la OC 21/14, los Estados del MERCOSUR, con el apoyo del IPPDH, buscaron implementar el contenido la Opinión Consultiva en un documento más concreto y práctico direccionado para los/las funcionarios/as públicos y especialistas a través de una Guía Regional del MERCOSUR para la Identificación y Atención de Necesidades Especiales de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes.

La Guía Regional del MERCOSUR para la Identificación y Atención de Necesidades Especiales de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes sirve para facilitar la identificación de las situaciones de riesgo enfrentadas por NNA en contexto de migración en base a una serie de principios rectores: la igualdad, no discriminación, protección especial, unidad familiar, no devolución y de no privación de la libertad. El Estado es responsable de garantizar el ingreso de NNA a su territorio y atender sus necesidades inmediatas. Las autoridades estatales deberán coordinar con los organismos de protección, los derechos de la infancia y adolescencia. El documento fue recientemente aprobado por la RAADH y elevado al Consejo de Mercado Común – CMC, órgano superior del MERCOSUR al cual incumbe la conducción política del proceso de integración y la toma de decisiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos por el Tratado de Asunción y para alcanzar la constitución final del mercado común.

Reflexionar sobre la siguiente frase:

“Primero es un niño, niña o adolescente y luego es un/a migrante”

Preguntas disparadoras:

- ¿Qué otras acciones pueden realizarse en el seno de la familia, la escuela o la comunidad para promover y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes?
- ¿Cómo se puede mejor conocer y aplicar la Guía Regional de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes?
- ¿Qué acciones adicionales deben realizar los Estados para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes?

EJE - Participación de NNA, con énfasis en las Directrices de Rendición de Cuentas

¿De qué hablamos cuando hablamos de la participación de NNA?

Desde que los Estados miembros de las Naciones Unidas han firmado la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), se ha instalado un gran desafío en todo el mundo: concebir a NNA como sujetos de derecho que pueden aportar en la transformación de su entorno. La participación es uno de los principios básicos de la democracia. La participación basada en derechos se propone ser transformadora, centrada en su carácter significativo, libre, informado y genuino, en cada etapa del diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. La CDN introduce como novedad su obligatoriedad para los Estados en invertir recursos y desplegar políticas tendientes a su efectiva realización, junto a las familias y la sociedad.

En el MERCOSUR, los Estados decidieron crear Directrices para la Rendición de Cuentas a Niñas, Niños y Adolescentes en el MERCOSUR, que fueron elaboradas por la RAADH con el

apoyo del IPPDH. Las Directrices están basadas en principios generales e impulsan la promoción de una cultura de respeto de los derechos de NNA y son destinadas principalmente a los responsables de llevar adelante las políticas públicas para garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes. Por otra parte, las directrices indican la importancia de contar con un Plan de Acción, compromisos y/o metas concretas a nivel nacional y/o local. El documento fue recientemente aprobado por la RAADH y elevado al Consejo de Mercado Común – CMC.

¿Qué es la rendición de cuentas?

Son procesos administrativos, políticos y pedagógicos por medio de los cuales las autoridades públicas brindan información, de manera accesible a NNA, sobre la forma en que se han utilizado recursos públicos para la implementación de políticas y planes que los afectan. Estos procesos implican metodologías que promueven la participación protagónica, el derecho a la información pública y el derecho a peticionar a las autoridades.

Preguntas disparadoras:

- ¿Han escuchado hablar de la rendición de cuentas antes de esta Consulta?
- ¿De acuerdo con tu experiencia y opinión ¿participas en el seno de tu familia, tu comunidad, escuela, en las instituciones religiosas, culturales, o del estado? ¿De qué manera?
- ¿Qué le recomendarías a los Estados para promover y garantizar las Directrices para la rendición de cuentas a niños, niñas y adolescentes del MERCOSUR?
- ¿Cómo se puede promover y/o mejorar la participación de NNA en las acciones de la Comisión Permanente Niñ@Sur?

EJE - Buenos Tratos y Prevención de la Violencia

La CDN en su artículo 19.1, regula el derecho de todo(a) NNA a la no violencia, estableciendo la obligación de los Estados de proteger a NNA de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquier otra persona responsable de su cuidado en todos los ámbitos de su vida.

En 2015, el Consejo del Mercado Común (CMC) entendió que era necesario contar con un marco común para los Estados y solicitó a la RAADH, a través de la Comisión Permanente Niñ@Sur y con el apoyo del IPPDH, la elaboración de una propuesta de Directrices para una política de promoción de buenos tratos y prevención y violencia como garantía de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el MERCOSUR.

El proceso de elaboración de las Directrices para una política de promoción de buenos tratos y prevención y violencia como garantía de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en el MERCOSUR. ha tenido un carácter eminentemente participativo,

favorecido por el impulso de los Estados, las organizaciones, coaliciones y movimientos de la sociedad civil de la región, y de NNA que han formado parte de los mecanismos de consulta.

Las directrices se orientan al fortalecimiento de los marcos regionales de políticas públicas de derechos humanos, constituyendo una herramienta para los/las responsables de formular, implementar y evaluar políticas públicas. El documento fue recientemente aprobado por la RAADH y elevado al Consejo de Mercado Común – CMC.

El desafío actual es promover la implementación y la difusión de las Directrices. Los Estados propusieron la elaboración de un futuro Plan Regional de Promoción de las Directrices, basado en la cooperación y coordinación regional de las políticas públicas nacionales. Asimismo, están pensando en desarrollar campañas de sensibilización sobre el tema.

Preguntas disparadoras:

- ¿Su país cuenta con marcos normativos (leyes) que reconozcan la prohibición expresa del castigo corporal o malos tratos?
- ¿Cuáles deberían ser los objetivos, las metas y los ejes prioritarios para la elaboración del Plan Regional de Promoción de Buenos Tratos y Prevención de la Violencia 2018-2023?
- ¿Qué mecanismos de monitoreo y seguimiento de la implementación del Plan pueden establecerse? ¿En qué ámbito?
- ¿Cómo los Estados pueden promover la participación de NNA en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del Plan Regional de Promoción de las directrices para una política de promoción de buenos tratos y prevención de la violencia como garantía de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en el MERCOSUR? ¿Cómo NNA quieren o pueden participar en este proceso?
- ¿Las políticas públicas y campañas recogen la opinión de NNA en torno a la problemática?

EJE - Sistemas de Protección de NNA

Con arreglo a la CDN y otros tratados internacionales, NNA tienen el derecho a ser protegidos contra cualquier forma de violencia. Sin embargo, la protección de gran cantidad de NNA en toda la región es objeto de violaciones. La responsabilidad de proteger a la infancia es un compromiso de las familias, de la sociedad y de los Estados.

En el MERCOSUR, seguidas reuniones de CP Niñ@Sur de la RAADH han tratado de intercambiar experiencias y buenas prácticas de los Estados en sus sistemas nacionales de protección. El desafío está en conformar una coordinación regional que posibilite articular y dialogar los distintos sistemas.

¿Qué es un Sistema de Protección de NNA?

Podemos hablar de un sistema de protección cuando el diseño e implementación de la política pública de promoción y protección los derechos de infancia y adolescencia es articulada y coordinada por distintas organizaciones estatales y de la sociedad civil y brindan lo “mínimo” necesario para que NNA puedan ejercer sus derechos en cualquier situación.

El resultado que se espera con la ejecución del Plan de Trabajo 2017-2018 es fortalecer los sistemas de protección de NNA en la región. ¿Cómo?

- Presentando y comparando los distintos sistemas de protección de los países de la región.
- Identificando nuevos desafíos en el diseño e implementación de los sistemas de protección.

Preguntas disparadoras:

- Para ustedes, ¿qué significa “ser o estar protegido”?
- ¿Ustedes conocen el sistema nacional de protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes de sus países?
- ¿De qué se los debería proteger? ¿Cuáles son los principales riesgos?
- ¿Cuál debería ser el rol de NNA en el diseño e implementación de los Sistemas de Protección?
- ¿Cómo se podrían coordinar regionalmente los sistemas nacionales de protección de los Estados?

EJE - Procesos de desinstitucionalización y cuidados alternativos

¿Que son NNA sin cuidados parentales o en proceso de desinstitucionalización?

NNA sin cuidados parentales son aquellas personas que ven vulnerados sus derechos en su entorno familiar y requieren que se tomen medidas administrativas y/o judiciales de protección y se le brinde un espacio temporal de residencia, mientras dura el proceso y se aborde la situación con la familia de origen, de tal manera que se vea si puede volver o no a su núcleo familiar o en otra familia distinta a través de la adopción.

Según lo establecido por Naciones Unidas y la propia política de la mayoría de los Estados, la separación de NNA de su entorno familiar y su ubicación en una institución de protección y justicia debe ser contemplada como un último recurso.

Los últimos estudios realizados en la región afirman que por cada año de vida en las instituciones NNA pierden cuatro meses de desarrollo, están seis veces más expuestos a

sufrir violencia y abusos, y sus posibilidades de retornar con sus familias o ser adoptados están cada vez más alejadas.

En el MERCOSUR, el Consejo del Mercado Común (CMC) encomendó a la RAADH, la elaboración de una propuesta de Directrices para la Garantía y Fortalecimiento del Derecho de Niños, Niñas y Adolescentes de Vivir en Familia y Cuidados Alternativos del MERCOSUR, con el apoyo del IPPDH.

Tales Directrices intentarán ofrecer un abordaje regional de la temática que contemple el interés superior del NNA, su derecho a la identidad y a participar en los procesos que los involucren, así como la obligación de los Estados de apoyar y proteger a las familias de origen en situación de vulnerabilidad. Dicho documento está en fase de elaboración.

Preguntas disparadoras:

- ¿Tienes conocimiento en tu país sobre situaciones de NNA que viven en hogares de abrigo?
- ¿Sabes cómo funcionan instituciones de protección y/o justicia como las que se describen en este fragmento?
- ¿Qué recomendaciones les harían a los Estados para mejorar la situación y garantizar los derechos de niños y niñas que se encuentran en este tipo de instituciones?

EJE – Sistema penal juvenil

A NNA detenidos(as) y en prisión se les inflige un tratamiento institucional distinto y probablemente más violento que el de aquellos en instituciones de protección. La gran mayoría de NNA privados de libertad, generalmente, son acusados(as) por infractores por primera vez y muy pocos(as) han cometido delitos violentos.

NNA que están en privación de libertad, no tienen información precisa y completa sobre las razones de su privación de libertad y enfrentan riesgos más altos de violencia. Una cantidad considerable de centros no ofrece ambientes de cuidado y protección y los adultos que atienden a NNA no están capacitados en la temática de protección. Además, NNA no tienen acceso a los servicios adecuados de salud, incluyendo salud mental y tienen limitado el acceso a la educación regular, sin oportunidades de consejería y con contacto limitado a sus abogados defensores, jueces, circunscripto a acceso a las alternativas de encierro. Finalmente, se ve que la reincidencia en los delitos es más alta en los adolescentes que están en situación de encierro respecto de quienes cuentan con otras medidas.

La CDN y otros instrumentos de derechos humanos definen pautas para el uso de la privación de libertad. La privación de la libertad debe ser considerada como un último recurso y por el menor tiempo posible para las situaciones de infracción de la ley penal. En

ningún caso se promoverán medidas regresivas en materia de derechos humanos de NNA en conflicto con la ley. Las medidas socioeducativas no privativas de la libertad de NNA deben ser consideradas de manera prioritaria. Además, debe trabajarse en la puesta en marcha de los mecanismos locales de prevención de la tortura previstos en los instrumentos existentes.

En el MERCOSUR, en las reuniones de la CP Iniciativa Niñ@Sur de la RAADH, los Estados coinciden que, aunque las estructuras y los sistemas penales de los diferentes países son ciertamente diferentes, debe haber un esfuerzo conjunto para el establecimiento de un sistema de justicia penal juvenil de conformidad con los estándares internacionales.

Existen riesgos de reducción de la edad penal en varios Estados de la región que podrían ver modificada su legislación. Los medios de comunicación han tendido a recrear el estereotipo negativo, del joven o adolescente en conflicto con la ley penal, asociado a las políticas de mano dura y encarcelamiento.

Preguntas disparadoras:

Hay indicaciones precisas en los documentos internacionales sobre el tratamiento de NNA, pero queremos saber cómo este tema en tu país con el fin de aportar de tu parte para esta situación pueda mejorar.

- ¿Tienes conocimiento si en tu país funciona un Sistema Penal Juvenil?
- ¿Sabes qué pasa con NNA menores de 18 años que infringen la ley?
- ¿Cuál es tu opinión sobre cómo los medios de comunicación e información muestran a NNA en conflicto con la ley penal?
- ¿Qué recomendaciones realizarías a los Estados para garantizar los derechos de NNA en conflicto con la ley penal?
- ¿Conoces o tienes ideas para campañas contra la reducción de la edad penal?

EJE – Infancia y Medios de Comunicación

La CDN reconoce la importante función que desempeñan los medios de comunicación en relación con la promoción y protección de los derechos de NNA y destaca la necesidad de formular e implementar políticas para garantizar el acceso de NNA a la información, y a su vez, a garantizar la protección de NNA frente al impacto de los medios de comunicación en su bienestar y desarrollo.

En el MERCOSUR, desde 2004, la CP Niñ@sur ha incorporado la temática sobre infancia y medios de comunicación en sus reuniones, entendiendo que es necesario profundizar la participación y la vida democrática de NNA y exige el acceso a la comunicación de la niñez, que incluye a su vez el derecho a la información, protección y a la libertad de expresión.

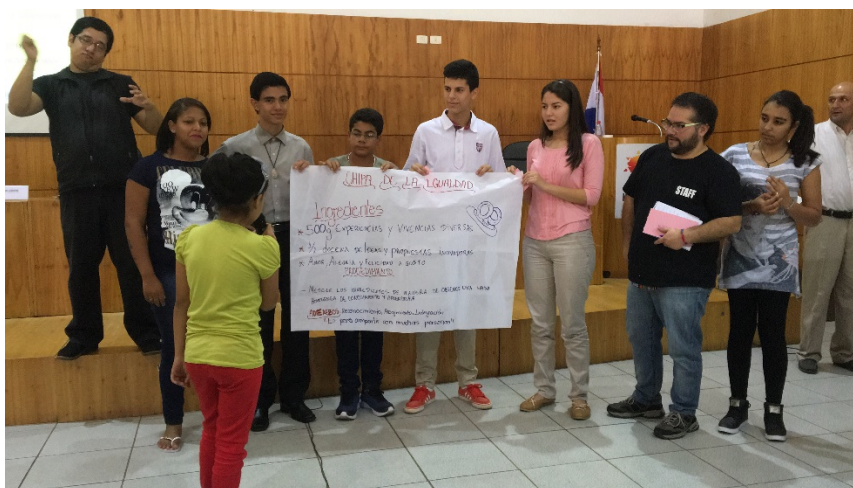
En 2015, el IPPDH y organizaciones que trabajan con la temática apoyaron a la CP Niñ@sur en el armado de un Plan de Trabajo sobre Niñez y Medios. Ese documento propone algunos ejes de actuación:

- Educación para los medios de comunicación en el ambiente escolar.
- Estímulo a la producción de contenidos de calidad.
- Programación regional y nacional que promueva y proteja los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Participación de niños y niñas en la producción de contenidos.
- Exhibición de imágenes de niños, niñas y adolescentes.
- Evaluación del impacto de contenidos específicos.
- Establecimiento de franjas horarias y etarias.
- Regulación de la comunicación mercadotécnica.
- Trabajo infantil en los medios de comunicación.
- Nuevas tecnologías de inclusión y protección.

La idea es que a partir de esos ejes se pueda desarrollar una propuesta de trabajo con directrices atinentes a los medios masivos de comunicación, de modo de proteger a NNA contra todo material o información perjudicial para su bienestar o que vulnere alguno/s de sus derechos.

Preguntas disparadoras:

- ¿Qué medios de comunicación e información son comúnmente utilizados en tu país?
- ¿En los medios de Comunicación que vemos, oímos, leemos o usamos, (radio, televisión, diarios, Facebook, WhatsApp,) se respetan los derechos de NNA? ¿Por qué?
- ¿Considera que las políticas y campañas públicas recogen la opinión de NNA en torno a esta temática?
- ¿Se propician actualmente espacios intergeneracionales de participación de NNA y adultos para discutir sobre estos temas?
- ¿Existen resguardos hacia la protección de los derechos de NNA por parte del Estado, en los medios de comunicación en nuestro país?
- ¿Piensan que NNA tienen aportes que realizar sobre los ejes de actuación del Plan de Infancia y Medios que está siendo discutido en el MERCOSUR?



5. PROGRAMACIÓN

29 de noviembre de 2017

- 08:00** Desayuno
- 09:00** Acreditación de las y los participantes
- 09:30** Mesa de Apertura del Foro de Participación Social
- 10:00** Dinámica-ritual de presentación, integración, expectativas
- 10:40** Intervalo
- 11:00** Panel de apertura
- 11:30** Presentación de la metodología de trabajo de la VI Consulta Pública
- 11:40** Acuerdos de convivencia
- 11:50** Contextualización, camino a la consulta de NNA
- 12.30** Pausa para almuerzo
- 14:00** Participación de niños, niñas y adolescentes
- 15.00** Conformación de Grupos de discusión de los ejes temáticos
- 17.30** Compartir lo trabajado en los grupos
- 18.00** Dinámicas de grupo
- 18:30** Preparación del espacio cultural
- 19:00** Espacio de intercambio cultural
- 20:30** Cena y regreso a los respectivos hoteles

30 de noviembre de 2017

- 08:30** Cerrar el documento con lo trabajado el día anterior
- 09:30** Plenaria conjunta, conclusiones y cierre
- 10.30** Intervalo
- 10:50** Evaluación con NNA
- 12:00** Almuerzo

6. MESA DE APERTURA Y CONTEXTUALIZACIÓN

Como primera instancia de la VI Consulta Pública, la inauguración estuvo a cargo de Ricardo González, Ministro de la SNNA y de Andressa Caldas, Directora del Departamento de Relaciones Institucionales del IPPDH.

En esta sección, la SNNA de Paraguay y el IPPDH hicieron referencia a los antecedentes de trabajo en el marco de la Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos (RAADH), la aprobación de los siete ejes de trabajo en la XXIX Reunión de la RAADH en Buenos Aires, Argentina, y el trabajo de la Comisión Permanente Niñ@Sur.

Fundamentalmente, se mencionó la necesidad de trabajar seriamente en pos de una participación protagónica de NNA en los espacios regionales de integración, lo que ha sido ciertamente la dimensión más importante a destacar. En este sentido, la consolidación y continuidad de ese proceso requiere metodologías e instrumentos específicos, con la creación de un diálogo preparatorio entre las personas adultas y NNA, a cerca del espacio, de los materiales y de la capacidad de escucha de los adultos.

Asimismo, se explicó que estas Consultas Públicas enuncian sus principales conclusiones y propuestas en memorias que se divulgan entre las organizaciones y movimientos sociales de manera previa a su difusión a los Estados.

Presentación de Ricardo González Ministro a cargo de la Secretaría de la Niñez y la Adolescencia de la República del Paraguay (SNNA)

El Ministro Ricardo González destacó el valor de la participación de NNA, explicó los siete ejes de trabajo propuestos en la metodología y comentó el trabajo que se viene realizando desde la Secretaría con el apoyo del IPPDH, para incorporar la participación efectiva y no simbólica de NNA en CP Niñ@Sur a fin de lograr posicionar la importancia de este derecho tan fundamental a lo largo de las RAADH. En este sentido, expresó su deseo de validar los documentos que se debatirán durante la VI consulta pública para seguir esta línea de trabajo.

Comentó también que desde el año 2009, la SNNA se realiza eventos de participación efectiva de NNA con distintas modalidades que son tenidas en cuenta para la planificación estratégica de cada año.

Lo que denominan “participación protagónica” para hacer énfasis al derecho a la participación efectiva y la construcción del diálogo con NNA.

Finalizó con la siguiente expresión, agradeciendo la participación de todos los presentes: “Este proceso tiende a la consolidación de un mañana más inclusivo. Un mañana más tolerante. Un mañana en el que podamos expresar que la solución de nuestros conflictos no se lleva a cabo con violencia, sino a través del diálogo.”

Presentación de Andressa Caldas Directora del Departamento de Relaciones Institucionales del IPPDH

En su presentación, Andressa Caldas, Directora del Departamento de Relaciones Institucionales del IPPDH, agradeció en primer lugar a Paraguay por hacer posible la realización de la VI Consulta Pública del Foro de Participación Social del IPPDH y también por la sugerencia del tema respecto de “Políticas Públicas Regionales para Niñas, Niños y Adolescentes (NNA)” haya venido desde su parte asimismo al enorme apoyo de la SNNA para llevar a cabo esta Consulta.

A su vez, hizo una breve reseña de los antecedentes de las políticas públicas del Mercosur orientadas a NNA, a partir del año 2005, con la creación del Grupo de Trabajo destinado a reunir a las Secretarías de Niñez, Infancia y Adolescencia que, luego de unos años, pasó a denominarse Comisión Permanente Iniciativa Niñ@Sur y que, actualmente, es una de las comisiones más activas en cuanto a la producción de instrumentos, directrices, guías. La productividad esta Comisión permanente se debe a la gran presencia y participación de la sociedad civil dado que se genera un mayor seguimiento, diversidad y se brinda otra perspectiva. Comentó que cada dos años, la CP Iniciativa Niñ@Sur tiene que decidir un nuevo plan de trabajo que definirá los ejes temáticos de trabajo.

Por otra parte, afirmó que VI Consulta Pública versaría en torno a los temas acordados para el plan de trabajo 2017-2018 de la Comisión Permanente Niñ@Sur, de modo tal que las recomendaciones y sugerencias que surjan de la Consulta puedan vincularse con los ejes centrales planteados por la Comisión Permanente. No obstante, destacó que durante la Consulta también podrían proponerse nuevos temas que debieran ser tratados por la Comisión Permanente.

En la continuidad, describió brevemente el recorrido histórico del Foro de Participación Social del IPPDH que lleva adelante iniciativas de articulación y diálogo a nivel de la sociedad civil desde 2015 con la realización de diferentes procesos de Consultas Públicas.

Explicó que el Instituto sostiene que las políticas públicas tienen que contar con un enfoque de derechos y esto exige indefectiblemente la participación social, remarcando que la

participación no responde a decisiones de los Estados en reconocerla o no, sino que es un derecho.

Por último, invitó a todos y a todas que no puedan estar presencialmente a participar de manera virtual de la Consulta Pública y agradeció nuevamente a Paraguay y a todas las organizaciones y movimientos sociales presentes.

7. ● **PANEL DE APERTURA**

Al momento del panel de apertura, se contó con la participación de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de Paraguay a través de la Dirección de Derechos Humanos, la Dirección de Participación Protagónica, del IPPDH MERCOSUR, y del Movimiento Mundial por la Infancia – América Latina y Caribe, CDIA, REDLAMYC y la Red de Niñez y Adolescencia. También estuvieron presentes, de forma virtual, el Instituto Interamericano del Niño y la Niña de la Organización de Estados Americanos (OEA).

En este espacio, se abordó la importancia de las temáticas propuestas en la agenda de la VI Consulta Pública, la participación de NNA, los ejes y los principales logros de las Consultas Públicas celebradas con anterioridad por el IPPDH. Asimismo, se hizo referencia al intercambio de experiencias y la promoción de la participación social como claves fundamentales en la tarea de construcción democrática.

La participación protagónica de NNA y el acompañamiento de las organizaciones de la sociedad civil y movimientos sociales del MERCOSUR hacen la construcción de la ciudadanía y refuerzan los mecanismos democráticos a nivel regional. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) ha cumplido 28 años, a la luz de lo cual, se han verificado importantes avances. Sin embargo, aguardan aún desafíos en la garantía efectiva del cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes. La atención y el trabajo en la dimensión social y política del proceso de construcción democrática en la integración regional contribuyen ciertamente a la mejora de la calidad de vida de las personas.

La participación de niñas, niños y adolescentes para que su voz sea verdaderamente escuchada en los asuntos que les afectan, involucra ciertamente un ejercicio de reflexión y autocrítica por parte de las personas adultas para un verdadero diálogo intergeneracional y conlleva a la necesidad de trabajar con mayor énfasis y rigurosidad los aspectos metodológicos del proceso para una interlocución efectiva.

La apertura de la jornada culminó con una dinámica grupal a cargo de una facilitadora, con el espíritu de compartir imaginarios respecto del encuentro, conformados por los recursos y experiencias llevadas por los participantes y las expectativas con las que llegaron. Este ejercicio se desarrolló a través de la metáfora de la elaboración de una receta culinaria con ingredientes típicos de la región. Entre los recursos mencionados, se hizo referencia a la experiencia, las ganas, la voluntad, el compromiso, los conocimientos, la alegría, la escucha, el apoyo, y el trabajo en equipo. Entre las expectativas, se hizo alusión a la retroalimentación, los retos pendientes, el compartir, la cooperación, la integración, el

intercambio y el cumplimiento de las leyes existentes en materia de infancia y adolescencia.



8. EXPOSICIÓN PLENARIA: SÍNTESIS DE LAS PROPUESTAS Y CONCLUSIONES DE LOS GRUPOS

La exposición plenaria tuvo lugar al momento del cierre de la Consulta Pública. Para exponer las reflexiones debatidas y consolidadas por los grupos de trabajo, un representante de cada uno de ellos reunió las principales conclusiones acordadas. A continuación, se encuentran sistematizados estos aportes:

Grupo 1: Derechos y garantías de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes

Los Estados del MERCOSUR han llevado a cabo diferentes iniciativas para abordar la situación de niñas, niños y adolescentes del MERCOSUR, impulsando la Opinión Consultiva N°21/2014 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la elaboración de una Guía Regional del MERCOSUR para la Identificación y Atención de Necesidades Especiales de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes.

Más que un status migratorio, un/a NNA es una persona con derechos. Entender el contexto de un NNA migrante, y las dificultades asociadas al proceso migratorio, implica dar cuenta de las diferentes vulnerabilidades y riesgos que ellos enfrentan.

El conocimiento y adaptación al nuevo entorno cultural, la integración y el conocimiento de los propios derechos y al marco de funcionamiento de la sociedad de acogida constituyen algunas de las dificultades que enfrentan NNA migrantes, a lo cual se suma el desarrollo de relaciones significativas con otras personas y la necesidad de acompañar los marcos normativos que ya existen. Es importante entender la realidad que cambia su lugar de residencia.

Es preciso tener en cuenta también que los procesos migratorios tienen lugar además a nivel interno desde los entornos rurales a los urbanos, asociados a los modelos de producción social y económica o a la discriminación social de NNA que forman parte de grupos tradicionalmente excluidos que retroalimentan la discriminación, como sucede con NNA LGBTI, de las comunidades indígenas y con discapacidad, por ejemplo.

En un contexto de migración comprende también aquellos que migran a los entornos urbanos y requiere contemplar su integración y el respeto de su cosmovisión y establecer

una reflexión y análisis sobre las adaptaciones que deben ser realizadas en las ciudades para acoger e integrar a las personas migrantes y a NNA en concreto.

Las acciones desde el Estado, guiadas por el interés superior del niño como principio rector, deben centrarse en garantizar los recursos financieros, humanos y técnicos, mediante una mayor inversión social en niñez y adolescencia. Se observa una falta de datos actualizados y sistematizados cuando se trata de migración, ya que es una realidad en permanente cambio. Las contribuciones se centran en:

- El diseño e implementación de políticas de Estado más que de gobierno.
- El intercambio de experiencias debe tener en cuenta una complementariedad, superando las meras acciones espontáneas o aisladas.
- La articulación ante ciertos desarrollos sociopolíticos a nivel regional, por ejemplo, a partir de la experiencia de la migración de ciudadanos venezolanos a los diferentes países de la región.

Cabe mencionar la recepción de una propuesta desarrollada por el Centro de Derechos Humanos y Ciudadanía del Inmigrante (CDHIC) de Brasil, institución creada en 2009 para la defensa de los derechos de las personas migrantes con una metodología de emancipación.

Las recomendaciones y contribuciones de la organización, se han centrado en el fortalecimiento de los entornos escolares como vehículo fundamental en los procesos de acogida de niñas, niños y adolescentes migrantes:

- a) Procesos de regularización migratoria y burocratización: Aunque se han implementado diversos instrumentos normativos para la protección de las personas migrantes, no son suficientes para garantizar el acceso a la educación y los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes. Faltan políticas públicas especialmente focalizadas en niñas, niños y adolescentes migrantes.
- b) El idioma como vehículo de integración social: El dominio del idioma como obstáculo para la gestión administrativa y acceso a la educación y la realización efectiva de los derechos de niñas, niños y adolescentes (por ejemplo, el reconocimiento de los diplomas educativos, el acceso a las asignaturas en su propio idioma).
- c) Existencia de prácticas discriminatorias, xenófobas y racistas en el entorno escolar por parte de los propios NNA, pero también de los adultos y personal de dirección de los establecimientos.
- d) El fortalecimiento de los lazos entre escuela, familia y sociedad es fundamental para la acogida de niñas, niños y adolescentes y su acceso a la educación.

Grupo 2: Participación de niñas, niños y adolescentes, con énfasis en las Directrices para la Rendición de Cuentas a Niñas, Niños y Adolescentes en el MERCOSUR

El fortalecimiento de la participación de NNA debe realizarse no solamente en el marco de la rendición de cuentas por parte de los Estados del MERCOSUR hacia los propios niños, sino en el marco de los mecanismos y procesos de integración regional. A este fin, el IPPDH ha impulsado el desarrollo de las Directrices para la Rendición de Cuentas a Niñas, Niños y Adolescentes en el MERCOSUR:

- Asignar presupuestos públicos para garantizar el cumplimiento con participación de NNA.
- Promover la creación y utilización de mecanismos para garantizar la participación y diálogo con NNA en el proceso de integración regional.
- Trabajar y adaptar metodologías específicas para asegurar la participación significativa de NNA, pensadas desde y para NNA.
- Difundir y sistematizar buenas prácticas en materia de participación de NNA entre los Estados de la región.
- Promover el uso de lenguajes.
- Adaptar los tiempos, lenguajes (más amigables al trabajo con NNA) y mecanismos para hacer efectiva la participación de NNA.

NNA de Paraguay y Brasil participantes entienden que para promover su participación en este tipo de instancias y en los procesos descritos en los ejes de trabajo se ha centrado en trabajar en el cambio de la visión de las personas adultas sobre la participación de NNA. En este sentido, se mencionó la necesidad de involucrar a NNA en la modificación de los horarios de las agendas para que no sean modificados unilateralmente sin la participación de los NNA. La toma de decisiones en estos aspectos también debe compartirse y las personas adultas deben hacer esfuerzos, adaptándose para un trato en términos de igualdad.

Es preciso establecer un cupo para garantizar la participación de NNA en los espacios regionales. Se ha destacado la participación de NNA de Paraguay y Brasil, pero se remarcó la ausencia de los otros Estados de MERCOSUR.

Grupo 3: Buenos tratos y Prevención de la Violencia como Garantía de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en el MERCOSUR

Aunque los diferentes Estados de la región han llevado a cabo importantes avances en la modificación de marcos normativos que prohíban de manera expresa el castigo físico y humillante y otras diferentes formas de violencia contra NNA, persisten importantes desafíos asociados a su reglamentación, y la inversión pública para poder garantizar de manera efectiva los derechos de NNA a no sufrir ningún tipo de violencia. Por otra parte, y en términos generales, las políticas públicas han tendido a dejar de lado la participación de NNA, prevaleciendo un enfoque adulto-céntrico.

A este fin, el IPPDH ha impulsado el desarrollo de las Directrices de Buenos tratos y Prevención de la Violencia como Garantía de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes en el MERCOSUR.

El desarrollo de una política regional en materia de promoción del buen trato y prevención de la violencia como garantía de los derechos humanos de NNA en el

MERCOSUR y Plan Regional multianual para ser efectivo necesitaría contemplar los siguientes elementos:

- Promover la reglamentación e implementación efectiva de los marcos normativos y de políticas públicas ya vigentes en los Estados de la región.
- Promover una armonización de estándares internacionales en materia de derechos humanos entre los Estados de la región y de los marcos normativos y de políticas públicas vigentes entre los Estados del MERCOSUR con el fin de superar la disparidad y divergencia de enfoques, doctrinas y principios aplicados en la toma de decisiones políticas, jurídicas, sociales y administrativas en materia de protección integral de NNA frente a las diferentes formas de violencia.
- Contemplar los niveles de actuación local con un enfoque territorial.
- Promover una mayor inversión pública en infancia, y en concreto, la asignación de recursos económicos, técnicos y humanos al trabajo en la promoción del buen trato y en la prevención de la violencia contra la infancia
- Fortalecer la red de protección social en el abordaje de las vulnerabilidades específicas de NNA en sus diferentes entornos.
- Fortalecer el abordaje de nuevas formas de violencia asociadas a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la violencia en los entornos educativos mediante la promoción de comunidades libres de violencia y el fortalecimiento del ámbito comunitario.

- Fortalecer los mecanismos de monitoreo, seguimiento y control para la implementación de un Plan Regional, que contemple instancias de evaluación de medio término y los diferentes niveles de actuación del Estado (regional, nacional, provincial, local), la sociedad civil y los propios NNA.
- Fomentar espacios de representatividad que incluyan diferentes figuras, tales como: representantes de las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones internacionales, espacios inter-generacionales, consejos.
- Impulsar un cambio cultural en la formación continua de los funcionarios y técnicos del ámbito público, de conformidad a un enfoque de derechos humanos y género.
- Promover estrategias innovadoras y amigables para fortalecer los espacios de participación de NNA en todas las instancias de diseño, implementación y evaluación del Plan Regional multianual, instituyendo mesas de trabajo e instancias de diálogo inter-generacional.
- Difundir información sobre las diferentes formas de discapacidad y cómo promover el buen trato a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

En este marco, Paraguay ha mencionado su experiencia en la sanción de la Ley de *"Promoción del buen trato, crianza positiva y de protección a niños, niñas y adolescentes contra el castigo físico o cualquier tipo de violencia como método de corrección y disciplina"* Ley Nº 5659 (2016) la cual constituye una de las experiencias regionales pioneras en la construcción de una cultura del buen trato y la crianza positiva. Además, coaliciones de organizaciones de la sociedad civil de Paraguay han realizado acciones de incidencia y fortalecimiento institucional que coadyuvó a la sanción de esta norma. Entre estas se incluye la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA), Plan Paraguay, Frente Parlamentario por la Niñez, Unicef, Global Infancia y el Fondo Canadiense Cristiano para la Niñez.

Sobre la Promoción del buen trato y prevención y protección, NNA de Paraguay y Brasil participantes de la Consulta Pública destacaron que NNA tiene el derecho a ser bien tratado como todas las demás personas. Es preciso promover los buenos tratos tanto en los entornos públicos como los privados. Al respecto de la Ley 5659/2016, remarcaron la necesidad de su aplicación para que no quede en la nada.

Asimismo, destacaron que es importante prestar atención a NNA LGBTI y que en Paraguay se ve un retroceso en materia de igualdad de género, especialmente en la educación. Los órganos de gobierno, y el rol de las instituciones religiosas han influido en este cambio y por este motivo, es importante promover una educación laica e que, en Brasil, la homofobia y la violencia contra NNA LGBTI hacen necesario un seguimiento y una mayor información sobre los homicidios cometidos. Otras problemáticas que afectan a NNA fueron abordadas, como, por ejemplo, el embarazo adolescente.

Finalmente, remarcaron que NNA deben participar en todas las instancias del Plan Regional de Promoción de los Buenos Tratos y la Prevención de la Violencia como Garantía de los Derechos Humanos de NNA en el MERCOSUR y propusieron la elección de uno o dos representantes que puedan participar en las reuniones de la RAADH y otros mecanismos regionales formales, para expresar así su voz y para que sus propuestas sean consideradas

Grupo 4: Sistemas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

Se identifican ciertamente, iniciativas de política pública que abordan la protección integral de NNA en los países de la región, aunque persisten muchos desafíos por superar. Falta una mirada sistémica y un enfoque inter-sectorial e integral en el abordaje de la protección de la infancia superadora del enfoque del bienestar, y más alineada con un enfoque de derechos. Destacaron la necesidad de:

- Revisar los enfoques actualmente vigentes en materia de gobernanza (¿quién gobierna el sistema de protección?), y la manera en que han tenido lugar los procesos de descentralización en la provisión de servicios públicos.
- Superar las miradas paternalistas o asistenciales, y la visión conservadora ligada al adulto-centrismo.
- NNA deben considerarse parte del proceso de implementación.
- Promover un enfoque de desinstitucionalización en materia de protección integral de NNA.
- Crear bases de datos integradas con el fin de efectuar estudios comparativos sobre la situación de los diferentes países de la región
- Promover la difusión e intercambio de experiencias positivas, y su adaptación crítica y fundamentada.
- Promover la utilización de una mirada sistémica y no compartimentada según la institución u órgano administrativo o institución que implementa la política, el programa o el proyecto.
- Reforzar una cosmovisión basada en la incidencia pública y un enfoque territorial y participativo, como, por ejemplo, la experiencia ciudadana para la elaboración de presupuestos participativos que ha tenido lugar en Uruguay.

Grupo 5: Procesos de desinstitucionalización y cuidados alternativos de Niñas, Niños y Adolescentes

El abordaje de este eje en el marco del trabajo grupal destacó el funcionamiento y las problemáticas que enfrentan las instituciones de cuidado o abrigo en los diferentes países de la región, y la estigmatización que enfrentan NNA en instituciones. Existen brechas y

deficiencias en el nivel de capacitación de los equipos técnicos que trabajan en las instituciones, en tanto se trata de puestos laborales que frecuentemente no resultan atractivos y muchos no cuentan con la experiencia necesaria para trabajar de manera efectiva en este tipo de instituciones. Asimismo, se verifica una importante ausencia de estudios para medir el impacto de estas instituciones y en los efectos que causan en NNA, los espacios de participación son limitados. Además, el nivel de institucionalización de NNA con discapacidad es alto y ellos necesitan medidas de atención especial.

En Colombia, se cuenta con hogares privados que desempeñan su labor con el ICBF. Asimismo, se ha mencionado la experiencia en la promoción de padrinazgos como medida de cuidado alternativo, la cual se ha propuesto para ser implementada como Ley Provincial.

En Brasil, NNA en instituciones de cuidado han ido en aumento, mientras que cerca de 50.000 NNA se encuentran actualmente institucionalizados. La pobreza ha vuelto a ser un motivo para la criminalización de las familias y el modo en que se ve a los niños en las instituciones de cuidado.

En Argentina, la Provincia de Neuquén, con la nueva legislación vigente, NNA no pueden permanecer más de ocho meses en instituciones de cuidado (hogares)

En síntesis, los procesos de desinstitucionalización y cuidados alternativos de NNA necesitan de:

- Promover estrategias diferentes y fortalecer las redes de apoyo que permitan la apertura de las instituciones a la comunidad (padrinazgos, grupos de amigos, espacios de arte).
- Fortalecimiento de los programas de apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad social, con el fin de prevenir situaciones de maltrato, abandono, y otras formas de violencia que causen la ruptura del vínculo familiar.
- Promover el trabajo de contexto y con las familias de origen, y contemplar un enfoque ciclo-psicoterapéuticos en la re-vinculación familiar.
- Promover y mejorar la capacitación a los/las técnicos/as que trabajan en las instituciones de cuidado alternativo, el ámbito de los servicios sociales, de justicia y en órganos administrativos, especialmente en el abordaje de la situación de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- Promover la elaboración de buenas prácticas que puedan ser difundidas e intercambiadas en el marco de la generación e intercambio de conocimientos.
- Promover respuestas específicas y adaptadas para niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el ámbito de la salud y la discapacidad.
- Fortalecer el rol de las familias de acogida, su seguimiento, y medidas de coordinación.

- Reforzar la incidencia política ante el Sistema de Justicia para una atención de calidad y con una celeridad para los procesos relacionados con la protección integral de niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecer la coordinación entre las instancias de administración y las instancias judiciales, responsables de las situaciones de NNA en situación de institucionalización para que no queden en el limbo de la indefinición de sus situaciones.
- Acelerar los procesos de adopción mediante la asignación de una mayor inversión pública en términos de recursos humanos, técnicos y económicos.
- Fortalecer el Sistema de control, acompañamiento y seguimiento a las instituciones y familias acogedoras, con equipo técnico especializado.

Grupo 6: Sistemas de Justicia Penal Juvenil

Paraguay cuenta con un Sistema de Justicia Penal Juvenil. La edad mínima para la imputabilidad de NNA que infringen la ley es de 14 años de edad. Antes de esa edad, se aplican solamente medidas de corrección y se establece que solo en última instancia se aplicarán medidas privativas de libertad. Se implementan medidas socioeducativas, que se hacen efectivas con el apoyo de los órganos del Estado y las organizaciones de la sociedad civil. Existen organismos especializados en el Sistema para la reinserción social de NNA que infringen la ley penal.

Los estándares internacionales establecen que la privación de libertad debe concebirse como última instancia y que el Estado debe proveer al adolescente mientras que dure el proceso o esté privado de su libertad, herramientas para reinsertarse en la sociedad, pero en la actualidad ello difícilmente ocurre.

Por otro lado, no hay una armonización entre la edad mínima de privación de libertad y la edad mínima para votar o ejercer otros derechos. Uno tiene derecho a votar a los 18 años, pero a los 14 años puede ser imputado. Se verifica una falta asistencial para las familias de los/las adolescentes infractores/as de la ley penal; el 90% de ellos sufren además adicciones a diferentes sustancias, y no hay una oferta programas acordes. Su vida cotidiana transcurre incluso en condiciones infrahumanas. El 50% son reincidentes ya que, en muchas ocasiones, prefieren estar en las instituciones, considerando que allí tienen acceso a vivienda y alimentación.

En Argentina se implementó una ley de protección integral de los derechos de NNA (2005), concibiendo al niño como sujeto de derechos, pero no se adecuó el sistema de justicia en igual medida y de conformidad con los estándares internacionales en materia de justicia penal juvenil. Hay varios proyectos de ley para ser tratados en el Congreso de la Nación, aunque no se verifican avances – o incluso retrocesos. Actualmente hay varias iniciativas

para bajar la edad mínima de imputabilidad de NNA que infringen la ley penal. La edad mínima actual es de 16 años y hay iniciativas para bajarla a los 14 años de edad.

Por otro lado, hay instituciones de cuidado que continúan constituyéndose como “hogares de menores” a pesar de la vigencia de los nuevos paradigmas que sitúan al NNA como sujeto de derechos. A ello se suma que la opinión pública y los medios de comunicación asisten a un creciente conservadurismo en sus posturas, y se vuelven reacios al tratamiento de esta temática, en una actitud que denota irresponsabilidad en la mirada de los temas de inseguridad y el modo en que se asocia a los/las adolescentes con la misma.

Otra problemática de vulneración de derechos es la actuación de las fuerzas de seguridad, quienes ejercen diferentes modalidades de castigo, malos tratos y tortura de los/las adolescentes. Los Estados deberían velar por el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes en instituciones de protección y justicia.

En Paraguay, los hogares transitorios no visibilizan la situación de las personas trans, y de manera más general, del colectivo LGBTI. Es preciso que estos espacios aborden de manera integral la dimensión de la sexualidad, y el abordaje en el trabajo con personas con VIH-SIDA.

En Brasil hay actualmente cerca de 90.000 NNA entre 12 y 18 años de edad en conflicto con la ley penal. De ellos, 22.000 están privados de su libertad. Muchos adolescentes son víctimas de tortura y otros tratos crueles o degradantes, y la situación de los/las adolescentes LGBTI es verdaderamente alarmante. Recientemente, la cifra de adolescentes muertos en estas instituciones ha ascendido a 49. La edad mínima de imputabilidad de NNA que infringen la ley penal es de 12 años. Asimismo, los medios de comunicación contribuyen a difundir y propagar un discurso que promueve el odio y la discriminación en la opinión pública. Ello no hace más que poner el foco en la estigmatización que sufren los/las adolescentes y la falta de garantías a un debido proceso y a la legítima defensa.

Las actitudes y prácticas discriminatorias tienen en Brasil un importante componente socioeconómico y racial. Además, la descentralización de los servicios sociales y administrativos en Brasil hace que NNA en instituciones de justicia permanezcan alejados de sus respectivas familias y vean limitados sus derechos fundamentales, como el derecho de ejercer su sexualidad. En el Estado de Paraná, por ejemplo, sólo 5 de 399 Municipios disponen de este tipo de instituciones.

En Brasil no se reconoce la drogodependencia como un problema de salud pública sino como una problemática vinculada a la seguridad interior, por lo cual, la inversión pública está más enfocada a la lucha y represión del narcotráfico.

En Chile, la edad mínima asciende actualmente a los 14 años de edad, existiendo sin embargo iniciativas que apuntan a bajar a los 12, y las instituciones están concesionadas a operadores privados, con fuertes intereses para mantener el statu-quo que alienta el

círculo vicioso que se desarrolla entre una mayor inversión pública y el mayor número de NNA en instituciones de justicia.

En este contexto, se vulneran derechos de NNA trans y LGBTI y se ven vulnerados sus derechos en tanto son víctimas de explotación sexual comercial infantil (ESCI). Además, ven restringido su acceso a una educación de calidad, ven limitado el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos y no cuentan con mecanismos efectivos de prevención y atención para las personas con VIH-SIDA. NNA LGBTI necesitan medidas de protección especial, generando espacios especialmente adaptados a sus necesidades y vulnerabilidades en contextos de privación de la libertad. Entre las propuestas orientadas al accionar de los Estados cabe mencionar:

- Asignar mayor inversión pública en medidas de prevención y el trabajo sobre las causas profundas de la problemática.
- Poner en marcha efectiva de mecanismos de protección para niñas, niños y adolescentes.
- Adopción de un sistema de atención integral y vinculación entre la familia y la niña, niño o adolescente.
- Garantizar reinserción social de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal mediante medidas alternativas al encierro.
- Promocionar campañas basadas en buenas prácticas.
- Mejorar el contexto para el adecuado desarrollo y bienestar de niños, niñas y adolescentes;
- Generar espacios adaptados a las necesidades de niños, niñas y adolescentes LGBTI.
- Diseñar e implementar programas de salud sexual y reproductiva, prevención y atención del VIH-SIDA, prevención y tratamiento de adicciones;
- Promover una mayor inversión pública en el diseño e implementación de programas de salud mental.
- Fortalecer el control social de las acciones del Estado.
- Promover una mayor inversión pública y mejorar los mecanismos de evaluación y aprendizaje del Estado en base a buenas prácticas y experiencias. Hay experiencias e iniciativas a nivel regional, tales como las de Argentina y Chile, países en los cuales se han presentado proyectos para bajar la edad mínima de imputabilidad penal, y las organizaciones de la sociedad civil se han movilizado para concientizar sobre los riesgos asociados a este tipo de iniciativas.
- Trabajar con los medios de comunicación para la mejora de los mecanismos de regulación, el establecimiento de estrategias y sanciones por incumplimiento,
- Hacer énfasis en el acceso a la justicia, el derecho a una legítima defensa y garantías de un debido proceso.

NNA participantes sumaron que los centros de rehabilitación son lugares de mucha violencia donde los/las adolescentes no conocen sus derechos y los motivos por los cuales han sido privados/as de su libertad. Destacaron que, en Brasil, la violencia por parte de las fuerzas de seguridad, y la violencia en el seno mismo de la institución la cual incluye la violencia física, psicológica y la tortura, provocando efectos de largo plazo y trauma, y dificultando su reinserción social. La discriminación y el racismo presentes en el discurso de los medios de comunicación e información hacen a la emergencia de estereotipos en la construcción de la imagen de los/las adolescentes que infringen la ley penal, especialmente cuando hablamos de adolescentes afrodescendientes e indígenas. Además, asocia a la reincidencia y a su encierro en instituciones carcelarias para adultos luego de alcanzar la mayoría de edad.

Remarcaron que es importante:

- Informar a NNA que infringen la ley sus derechos, y que tengan acceso a un abogado.
- Administrar los recursos de manera transparente y mejorar la rendición de cuentas por parte de las fuerzas de seguridad.
- Garantizar la provisión de servicios básicos, seguridad y alternativas de reinserción sociolaboral para NNA.
- Promover un mayor acceso a la educación.

Grupo 7: Infancia y Medios de Comunicación

El abordaje que los medios de comunicación e información hacen de la infancia y la adolescencia no solamente afecta a NNA, mientras que la utilización de las redes sociales va en cabal aumento entre el público infantil y adolescente.

Los derechos de NNA se ven vulnerados en la producción y difusión de contenidos que, por su tenor, legitiman la violencia y la discriminación hacia NNA afrodescendientes, LGBTI o de las comunidades indígenas a través del uso inadecuado del lenguaje y el humor. Estas prácticas y discursos tienen repercusión en los entornos educativos y se asocian, además, a diferentes formas de violencia como el acoso escolar y el acoso cibernético.

Por otra parte, los medios de comunicación e información y las redes sociales ayudan a configurar estereotipos negativos en torno a los/las adolescentes que infringen la ley penal, y NNA LGBTI, lo cual demanda a los Estados, la instrumentación de medidas tales como:

- Replantear el abordaje en el trabajo con los medios de comunicación e información y redes sociales.
- Realizar acciones de conformidad con el Plan de Trabajo sobre Infancia y Medios de Comunicación.

- Elaborar e implementar iniciativas para regular los contenidos y generar estándares de buenas prácticas a través de la creación de incentivos específicos, la creación de premios a las buenas prácticas que promuevan la no-violencia y los buenos tratos, y la institución de incentivos fiscales/tributarios. Establecer además sanciones a los medios de comunicación e información que incumplan la regulación establecida.
- Formar líderes de opinión que promuevan la creación y difusión de contenidos respetuosos de los derechos de NNA. Es necesaria la formación en enfoque de derechos de las personas encargadas de difundir información sobre derechos humanos y derechos de niños, niñas y adolescentes en los diferentes medios. Asimismo, es importante incluir asignaturas sobre Derechos Humanos, y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el currículo de formación de periodistas y otros profesionales de medios, en las universidades y otras instituciones educativas.
- Generar espacios de diálogo con periodistas, comunicadores y miembros de la sociedad civil e intercambio a nivel regional, de información sobre Campañas realizadas por los diferentes países, como por ejemplo La Campaña del Lazo Verde en Paraguay.
- Promocionar el uso de una terminología de conformidad con un enfoque de derechos.
- Socializar fechas claves en la promoción y protección de derechos de NNA.

Otros aspectos destacados en la plenaria

En la tarea de construir colectivamente políticas regionales para la promoción y protección de derechos de NNA, es preciso tener en cuenta la labor de otras cuestiones tales como el rol que debe jugar el sector privado.

Las empresas tienen un importante papel en tanto son co-responsables en el cumplimiento efectivo de los derechos de NNA. En este sentido, su aporte reviste un carácter fundamental no solamente en el marco de los programas de inversión social corporativa, sino en términos de la inversión social en infancia coadyuvando a la labor del Estado, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias según la legislación donde tienen operaciones, y en la articulación con las organizaciones de la sociedad civil.

La justicia fiscal o tributaria es un factor de peso ineludible en la creación de sociedades inclusivas y con equidad social. El aumento de la inversión pública en las políticas públicas, no solamente en materia social, sino en aquellas que hacen a la labor del Estado, es un elemento clave en la promoción y protección integral de los derechos de NNA.

El fortalecimiento y mejora de la participación de NNA en los diferentes ámbitos del proceso de integración regional y muy especialmente en el marco de las Consultas Públicas del IPPDH, las Reuniones de la RAADH, la CP Niñ@Sur y otras Comisiones y Grupos de

Trabajo, ha sido recogido por parte de diferentes organizaciones, tanto desde el IPPDH como por parte de diferentes organizaciones y movimientos sociales. Para ello, se ha hecho referencia a la mejora en el uso del tiempo, y un mayor trabajo en materia de juventud y adolescencia.

Finalmente, se propuso incluir un octavo eje de trabajo adicional, centrado en las medidas de protección especial adecuadas a las vulnerabilidades y riesgos específicos que enfrentan muchos NNA, con el objetivo que el mismo sea incluido en el Plan de Trabajo 2018-2019 de la CP Niñ@Sur. Se aspira a fortalecer la visibilidad y la adopción de medidas especiales que promuevan la protección integral de NNA LGBTI, pertenecientes a familias no tradicionales, afrodescendientes, indígenas, con discapacidad, con autismo y síndrome de Asperger, con consumos problemáticos de drogas, con VIH-SIDA, niñas y adolescentes madres, en situación de calle, entre otros/as, frente a diferentes formas de violencia.



9. CIERRE DE LA CONSULTA PÚBLICA

Al finalizar la segunda jornada de trabajo, luego de la exposición plenaria de las conclusiones de los grupos de trabajo, el cierre de la Consulta Pública estuvo a cargo de Andressa Caldas (IPPDH) que agradeció la participación virtual de todas aquellas personas que realizaron aportes a distancia y que estuvieron conectadas durante toda la Consulta Pública y destacó el desafío que significó el trabajo conjunto del IPPDH con la SNNA, lo cual implicó un proceso de aprendizaje colectivo.

Asimismo, agradeció profundamente a las organizaciones y movimientos sociales y, en particular, a los niños, niñas y adolescentes, quienes pudieron participar y realizar sus aportes sin interrupción y con plena libertad.

Por último, subrayó el apoyo de todo el IPPDH y de la UPS en la realización de la VI Consulta Pública.

10. EVALUACIÓN POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES

A partir de las evaluaciones de la Consulta Pública enviadas por los participantes al IPPDH, es posible hacer un balance positivo sobre su desenvolvimiento.

La gran mayoría de los participantes calificó como muy buena la evaluación general del evento, considerando su difusión, programación, temas abordados, apoyo y recepción durante el evento, organización general, adecuación de instalaciones y equipamientos.

Asimismo, en promedio, surge de las evaluaciones que el funcionamiento del panel, de las plenarias y de los grupos de trabajo ha sido muy bueno y excelente en cuanto a los temas abordados, tiempo reservado para el debate y la calidad de la discusión.

A continuación, se transcriben algunas de las reflexiones finales y comentarios incluidos en las fichas de evaluaciones:

“Trabajar con niños, niñas y adolescentes es un avance en el derecho de participación. Enriquecedor escucharlos/as, saber y conocer sus necesidades para ajustar los planes. Enriquecedor el compartir de experiencias con los demás”

“Mi expectativa es que los temas y las discusiones de la actividad se reflejen en el desenvolvimiento de la sistematización”

“¡Felicitaciones! Más allá de los desafíos, creo que supieron generar un espacio inclusivo, de respeto y abierto”

“Mis expectativas son las mayores posibles: participación efectiva y empoderamiento a través de dicha participación en las políticas públicas”

“Agradezco al IPPDH por la invitación y por el respeto y cariño a las tradiciones afro-brasileñas”

11. REFLEXIONES FINALES

La VI Consulta Pública del Foro de Participación Social del IPPDH reunió presencialmente a más de ochenta representantes de organizaciones y movimientos sociales. Asimismo, hicieron sus aportes organizaciones de manera virtual tanto da través del mail de la Consulta como mediante el foro virtual.

La participación ciudadana es un derecho fundamental que el MERCOSUR ha reconocido permanentemente, demostrando interés y compromiso en generar mecanismos que garanticen este derecho.

Participaron representantes gubernamentales de la Secretaría de Niñez y Adolescencia de Paraguay a través de la Dirección de Derechos Humanos, y la Dirección de Participación Protagónica. Además, estuvieron presentes representantes del IPPDH del MERCOSUR, y del Movimiento Mundial por la Infancia – América Latina y Caribe, CDIA, REDLAMYC y la Red de Niñez y Adolescencia. El Instituto Interamericano del Niño y la Niña de la Organización de Estados Americanos (OEA), estuvo también presente de forma virtual.

Los objetivos previstos fueron, por una parte, recibir propuestas de las organizaciones y movimientos sociales participantes de acciones que contribuyan para la mejor implementación del Plan de Trabajo 2017-2018 de la Comisión Permanente Iniciativa Niñ@Sur de la RAADH. Por otra parte, posibilitar un espacio de intercambio entre actores sociales sobre la actual coyuntura, iniciativas, prácticas y políticas locales, nacionales y regionales en materia de promoción y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.

A lo largo de las exposiciones plenarias y también durante el trabajo en grupos, se destacó la activa participación de 72 participantes que representaban a organizaciones y movimientos sociales involucrados con las políticas públicas regionales para niñas, niños y adolescentes. Fue notable la relevancia de las intervenciones y su compromiso en la temática, lo cual facilitó el desarrollo de un diálogo muy enriquecedor. Esto atestigua la importancia de contar con las Consultas Públicas del Foro de Participación Social del IPPDH, dado que el diálogo con la sociedad civil es imprescindible para la construcción de políticas públicas regionales de impacto real.

Es menester destacar y felicitar la participación de niñas, niños y adolescentes, lo cual fue inédito en la realización de Consultas Públicas del Foro de Participación Social del IPPDH. Tal como ha sido mencionado durante ambas jornadas de trabajo, la participación de NNA es un derecho fundamental que debe ser reconocido y dejar de ser simbólico para ser

plenamente efectivo. No es posible concebir la incorporación del enfoque de derechos en las políticas públicas si desconocemos la incidencia que debe tener la participación de NNA en todo el proceso. Recibir sus aportes y escuchar sus reflexiones ha sido una experiencia inigualable y marca un camino que debe seguir construyéndose.

Con gran esfuerzo, se ha alcanzado la sexta edición de las consultas públicas del Foro de Participación Social. Es preciso afirmar que ello demuestra un trabajo incesante recorrido por el MERCOSUR para garantizar la participación ciudadana, derecho fundamental en todo régimen democrático. Reconocer a las personas como titulares de derechos implica reconocer su derecho para ser partícipes de la construcción de políticas públicas y que sus opiniones y contribuciones sean tenidas en cuenta al momento de la toma de decisiones. Por lo tanto, los aportes de las organizaciones de la sociedad civil y de niños, niñas y adolescentes que han participado, se traducen en frutos del esfuerzo del IPPDH y de la UPS para generar un espacio en el que los ciudadanos y las ciudadanas – y, en particular, NNA- se sientan en plena libertad de participar en el proceso de construcción de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

ANEXO: Lista de organizaciones sociales participantes con apoyo de la Unidad de Apoyo a la Participación Social (UPS)

PAIS	PARTICIPANTE	ORGANIZACIÓN SOCIAL
ARGENTINA	Marta Emilia Basile	Asociación Civil Pensar
ARGENTINA	Claudia Marcela Pesce	Asociación Ética y Economía Capredi CONIN
ARGENTINA	Andrés D. Ortega	Fundación Vamos de Nuevo
BRASIL	Camila Luiza Da Silva	Centro De Educação Popular Comunidade Vida – COMVIVA
BRASIL	Roberta Gomes Motta	Associação Cristã de Moços do Rio Grande Do Sul
BRASIL	Romero José Da Silva	Associação Nacional Dos Centros De Defesa Dos Direitos Da Criança e do Adolescente – Anced
BRASIL	Renato Cesar Ribeiro Bonfim	Case De Cultura Ile Ase D Osogua
BRASIL	Gabriel Willian Silva Beija	Case De Cultura Ile Ase D Osogua
BRASIL	Juliana Costa Luiz	Associação Cristã de Moços do Rio Grande Do Sul
BRASIL	Kaylany Lurdes Oliveira De Souza	Associação Brasileira de Educação e Cultura - ABEC
BRASIL	Jimena Djauara Nunes Da Costa Grignani	Associação Brasileira de Educação e Cultura - ABEC
URUGUAY	Graciela Rumi Cejas	Plenario Nacional de Organizaciones de Impedidos – PLENADI
URUGUAY	Carola Comas Arregui	Instituto De Promoción Económico Social del Uruguay – IPRU
URUGUAY	Martín Pardo García Y Santos	Aldeas Infantiles SOS Uruguay
URUGUAY	Valeria Benavidez De Los Santos	Asociación Uruguayo Catalana Solsona - AUCASOL
URUGUAY	Isabel De Los Santos Salari	Asociación Uruguayo Catalana Solsona - AUCASOL
URUGUAY	Natalia Camara Alvarez	Asociación Civil El Abrojo
URUGUAY	Pablo Domingues Collete	Hogar La Barca

Foro de Participación Social del IPPDH MERCOSUR

VI Consulta Pública

Noviembre de 2017

Ciudad de Asunción - Paraguay

Apoyo



**MITÁ, MITÁKUÑA
HA MITÁRUSU**
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA
**NINEZ
Y LA ADOLESCENCIA**

Realizaron



ups@mercosur.org.int
www.facebook.com/upsmercosur
twitter.com/UPSMercosur
www.youtube.com/UPSMercosur



IPPDH
INSTITUTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN
DERECHOS HUMANOS MERCOSUR



www.ippdh.mercosur.int
info@ippdh.mercosur.int
[@IPPDHMERCOSUR](http://www.facebook.com/IPPDH)
Av. Libertador 8151,
CABA, Argentina